

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.350.892 expedida en Boavita - Boyacá, obrando en nombre de la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL**, en su calidad de **DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrada mediante Decreto 0984 del 20/06/2023, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución No. 2115 del 23/06/2023, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. **800.141.397-5**, por la otra la señora **MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.318.689 expedida en Manizales - Caldas, actuando en calidad de apoderada especial de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC**, con NIT. **830.122.566-1**, poder conferido mediante escritura pública No. 2990 del 01/09/2021 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la adición No. 1 y modificadorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **a).** La **Policía Nacional** celebró con la firma **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC**, el contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23, el 31 de octubre de 2023, cuyo objeto es la **"SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$49.140.941.578,80) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución para la vigencia 2023 OFTIC – DISAN: a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023, para la vigencia 2024 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2024, para la Vigencia 2024 DISAN: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de mayo de 2024, para la Vigencia 2025 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 y para la Vigencia 2026 OFTIC: a partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de junio de 2026. **b).** Que el 31 de octubre de 2023, la Jefe Grupo Presupuesto General de la Policía Nacional, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 458323, por un valor de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$2.156.249.999,60) MONEDA LEGAL, recurso 10 **c).** Que el 16 de noviembre de 2023, la Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, señora brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**, aprobó la garantía única del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No.

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES “SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”.

06-7-10306-23, póliza No. 3135776 expedida el 03 de noviembre de 2023, por la Compañía Aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. **d).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-005992-OFTIC del 17 de noviembre de 2023, el señor capitán HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCON, supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23, presentó a la firma COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, solicitud adición No. 1 y modificadorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23. *Se adjunta soporte comunicado oficial.* **e).** Que mediante comunicado sin número del 23 de noviembre de 2023, la apoderada especial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, señora MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ, presentó al señor capitán HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCON, supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23, respuesta y viabilidad a la solicitud capacidad de adición No. 1 y modificadorio No. 1 al contrato de compraventa. *Se adjunta comunicado sin número.* **f).** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender la presente adición No. 1, soportada en la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 880 del 23/11/2023 expedida por la Jefe de Planeación de la Dirección Logística y Financiera, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000,00). **g).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-006093/OFTIC del 23 de noviembre de 2023, el señor capitán HILDEBRANDO CASTAÑEDA RINCON, supervisor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, solicitud adición No. 1 y modificadorio No. 1 al contrato de compraventa. *Se adjunta comunicado oficial.* **h).** Que el 24 de noviembre de 2023, el Jefe Grupo Presupuesto General de la Policía Nacional (E), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92523, por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000,00), recurso 10. **i).** Que mediante documento del 24/11/2023, el Jefe del Área de Contratación, señor teniente coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA, informa que el porcentaje solicitado para la adición, no supera el 50% del valor del contrato. **j).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. **k).** Que es procedente la celebración de la presente adición No. 1 y modificadorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23, la cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** adicionar al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23, la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$600.000.000,00), así:

1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A-02-02-02-008-004	OFITE 000F	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	10	Ampliación de 41 canales de datos satelitales	2023	\$600.000.000,00	\$600.000.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA								\$600.000.000,00

PARÁGRAFO: el valor total del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23 asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$49.740.941.578,80) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** modificar parcialmente el Anexo No. 3 “LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS, en el sentido de ampliar la capacidad de BW (Kbps) de 41 lugares de prestación del servicio, así:

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

COMANDOS DE DEPARTAMENTO

1	Amazonas	Leticia	Carrera 11 No. 12-32	Comando Departamento de Policía - DEAMA	SCPC	51200/	102400/
17	Guainía	Puerto Inírida	Carrera 5 No. 14-84 Avenida Simón Bolívar	Comando Departamento de Policía - DEGUN	SCPC	20480/	51200/
35	Vaupés	Mitú	Calle 14 No. 13-28 Barrio Centro	Comando Departamento de Policía - DEVAU	SCPC	20480/	51200/
36	Vichada	Puerto Carreño	Carrera 9 No. 18-55 Barrio Centro	Comando Departamento de Policía - DEVIC	SCPC	20480/	51200/

DISTRITOS Y ESTACIONES DE POLICÍA

1	Amazonas	Atacuari	3 47 20.2 70 42 19.7	Subestación Atacuari	VSAT	5120 /	10240 /
2	Amazonas	Puerto Nariño	Calle 5 No. 6-39	Estación de Policía Pierto Nariño	VSAT	5120/	10240/
3	Amazonas	Leticia	04 11 24 S 069 56 27 W	Estación Aeropuerto Leticia	VSAT	5120 /	10240 /
4	Amazonas	La Pedrera	-1.30028, -69.56389	Estación de Policía La Pedrera	VSAT	5120 /	10240 /
5	Amazonas	Fuerte Carabineros	6°28'53,8" 72°29'44,8"	Estación Fuerte Carabineros	VSAT	5120 /	10240 /
6	Amazonas	Puerto Arica	-2 149497 -71 755694	Subestación Puerto Arica	VSAT	5120/	10240 /
7	Amazonas	San José	1°38'0.39"S 73°15'58.86"O	Estación San José	VSAT	5120/	10240 /
8	Amazonas	Santa Sofia	4 0 40 74 S 70 8 13 53 O	Subestación Santa Sofia	VSAT	5120/	10240 /
9	Amazonas	Tarapaca	-2 890461, -69.7401416	Estación Tarapaca	VSAT	5120 /	10240 /
207	Chocó	Bebedo	Norte 4° 55' 58.7" Oeste 076° 49' 31.3"	Subestación de Policía Bebedo	VSAT	5120 /	10240 /
208	Chocó	El Siete	El Siete	5 52 08.4 76 08 53.4	VSAT	5120 /	10240 /
209	Chocó	Jurado	Calle Principal de Jurado (7°6'23.8158"N 77°45'59.6412"W)	Estación de Policía Jurado	VSAT	5120 /	10240 /
210	Chocó	Pizarro	Av. Uribe Calle el Silencio 4°57'19.8104"N 77°22'14.2896"W	Estación de Policía Pizarro	VSAT	5120 /	10240 /
212	Chocó	San Marino	LN 05° 25' 03,2" LW 76° 17' 25,9"	Subestación San Marino	VSAT	5120/	10240 /
213	Chocó	El dos	LN 05° 13' 57,0" L W 76° 39' 31,9"	Subestación el dos	VSAT	5120/	10240 /
215	Chocó	Carmen del Darién - DEURA	Cabecera Municipal Barrio Centro	Distrito y Estación de Policía Carmen del Darién - DEURA	VSAT	5120 /	10240 /
282	Guainía	Puerto Inírida	Carrera 5 No. 14-84 Avenida Simón Bolívar	Distrito Inírida	VSAT	5120 /	10240 /
293	Guainía	Barracominas	3.491715, -69.812453	Estación de Policía Barracominas	VSAT	5120 /	10240 /
294	Guaviare	Calamar	Nueva Estación de Policía Calamar N 01 57 55 69 W 72 39 03 38	Nueva Estación de Policía Calamar	VSAT	5120 /	10240 /
295	Guaviare	Miraflores	Calle 5A Carrera 5A	Estación Miraflores	VSAT	5120/	10240 /
430	Putumayo	El Pepino	N 1 -4 -55 5 W 76 -39 -24 5	Puesto de Policía Pepino	VSAT	5120/	10240 /
433	Putumayo	La Tagua	Corregimiento la Tagua	Subestación de Policía la Tagua	VSAT	5120 /	10240 /
435	Putumayo	Orito	Calle 8 Barrio Marco Fidel Suarez	Estación de Policía Orito	VSAT	5120 /	10240 /
437	Putumayo	Puerto Caicedo	0.682878 -76.603051	Estación de Policía Puerto Caicedo DEPUY	VSAT	5120 /	10240 /
438	Putumayo	Puerto Leguizamo	Carrera 1 con Calle 6 Barrio Centro	Distrito y Estación de Policía Puerto Leguizamo	VSAT	5120 /	10240 /
439	Putumayo	Puerto Limón	1 01 29.6 N 76 32 16.0 W	Subestación Puerto Limón	VSAT	5120 /	10240 /

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIRAF No. 06-7-10306-23, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC, CUYO OBJETO ES "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL".

440	Putumayo	San Juan de Villalobos	N 01°29'55,4" w 76°22'20,2"	Distrito y Estación de Policía Villalobos	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
441	Putumayo	San Francisco	CL. 4 No. 6-57 B/ BOTERO	Subestación San Francisco	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
581	Vaupés	Carurú	1.012889, -71.292583	Estación de Policía Carurú	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
582	Vichada	Amaraven - DEGUN	Calle Principal Amaraven (4°2'44.32"N 67°42'46.43"W)	Subestación de Policía Amaraven - DEGUN	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
583	Vichada	Cumaribo	Manzana 048 - 051 Entre Carrera 9 y 8 y Calles 4 y 5	Distrito y Estación de Policía Cumaribo	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
584	Vichada	Casuarito	5°40'54.15"N 67°38'32.35"O	Estación Casuarito	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
585	Vichada	La Primavera	Calle 6 No 10-16 Barrio Estero	Distrito y Estación de Policía La Primavera	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
586	Vichada	Nueva Antioquia	6° 5'41.10"N 69°23'30.77"O	Estación Nueva Antioquia	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
587	Vichada	Santa Rosalía	5° 8'7.39"N 70°51'53.83"O	Estación Santa Rosalía	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
588	Vichada	La Primavera San Teodoro	5 3 48 7 70 21 45	Subestación San Teodoro	VSAT	5120 ✓	10240 ✓
589	Vichada	Venturoza	6° 8'37.93"N 68°46'44.65"O	Estación Venturoza	VSAT	5120 ✓	10240 ✓

CLÁUSULA TERCERA: el plazo de ejecución de la presenta adición No. 1 y modificadorio No. 1 será hasta el mismo del contrato prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23. **CLÁUSULA CUARTA –**

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 y modificadorio No. 1 al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23, se requiere de las firmas de las partes, para la legalización y ejecución la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.

PARÁGRAFO: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y modificadorio No. 1, y entrega de una copia de la misma al CONTRATISTA, este se obliga a constituir el anexo modificadorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA:**

las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10306-23 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

06 DIC 2023

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

CONTRATISTA

MARCELA MARÍA YEPES GÓMEZ

Apoderada Especial de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P BIC.

Elaboró:
IT. Luis Alfonso Zapata Avendaño
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Carlos Andrés Bonilla Quozco
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Juliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área de Contratación

Revisó:
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Subdirector Logístico y Financiero (E)